

Puerto Varas 20 SET. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El artículo N°4 letra a) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo de la educación y la cultura.
- b) La organización a través del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la "ECOFERIA" a realizarse en la Calle Techada Santa Rosa, los días 28, 29 y 30 de Septiembre del presente año.
- c) Las realización del evento tendrá un costo aproximado de \$286.000 (léase doscientos ochenta y seis mil), IVA incluido, por concepto de arriendo de amplificación.
- d) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006.
- e) Decreto N° 4436 del 09.09.2016 se aprobó la modificación presupuestaria y en la cual se designó la suma de \$ 286.000 destinados a servicios de amplificación para la Ecoferia año 2016.
- f) Decreto exento N° 1625, que aprueba el "Convenio de suministro servicio de amplificación e iluminación año 2016" al proveedor Diego Torres.
- g) El Decreto Exento N° 4271 con fecha 31 agosto del 2016 que designa a Don Luis Urrutia Pérez Directivo grado 7° E.S.M., Director Subrogante de la Administración y Finanzas.


DECRETO N°4 6211 / EXENTO



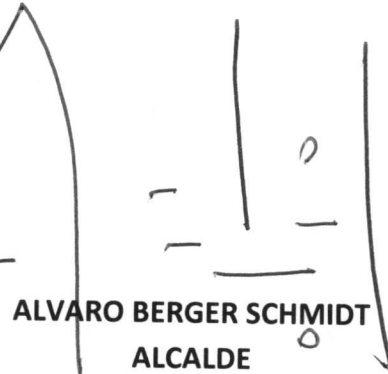
1° APRUÉBESE; la realización de la actividad "ECOFERIA 2016", a realizarse en Calle Techada Santa Rosa, los días 28, 29 y 30 de Septiembre en la Comuna de Puerto Varas.

2° IMPÚTESE; el gasto que demande dichas actividades asciende a \$ 286.000 (Léase doscientos ochenta y seis mil) IVA incluido por concepto de amplificación cargados al presupuesto municipal vigente al ITEM 22.09.999.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ABS/ASN/RPA/LUP/LUP/JSV/ejj

